



PROCESO EJECUTIVO
NO. 2021-00537-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Requíerese al apoderado de la parte actora para que anexe el certificado de trazabilidad de la notificación realizada al correo electrónico del demandado, ya que la realizada no permite evidenciar si el correo fue abierto por la parte a notificar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 184 QUE SE
FIJO EL DIA: 17 de noviembre de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA